NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE MATANZA SANTANDER
ESPERANZA GOMEZ HERNANDEZ
NOTARIA

ACTA No. 001
DILIGENCIA DE POSESION
CESAR ARMANDO LOZADA DURAN
ALCALDE MUNICIPAL DE MATANZA SANTANDER

En la sede del Coliseo Municipal de Matanza, Departamento de Santander, República de Colombia, siendo las Diez de la Mañana (10:00 AM) de hoy PRIMERO (01) DE ENERO Del año DOS MIL VEINTE (2020), en acto solemne y ante la suscrita Notaria Unica del Círculo de Matanza (Sder), **ESPERANZA GOMEZ HERNANDEZ**, se hizo presente el señor **CESAR ARMANDO LOZADA DURAN,** ciudadano, mayor de edad, residente en el Municipio de Matanza (sder), identificado con la cedula de ciudadanía número 5.684.965 expedida en Matanza (sder), de estado civil Casado con sociedad conyugal vigente, con el fin de tomar posesión del cargo de Alcalde del Municipio de Matanza (sder), para el que fuera elegido por voto popular para el periodo comprendido entre el año 2020 al 2023, conforme lo acredita con su Credencial expedida por los Miembros de la Comisión Escrutadora del Municipio de Matanza (Sder), de fecha Veintinueve (29) de Octubre del año Dos mil Diecinueve (2019). En tal virtud, la suscrita Notaria Unica del Círculo de Matanza Santander, se constituye en audiencia pública, para lo cual procede a recibir la promesa legal de juramento de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 251 del Régimen Político y Municipal con las formalidades de Ley y por delegación de la Ley 136 de 1994 Articulo 94, así: **"JURA A DIOS Y PROMETE AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCION, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS, LOS ACUERDOS, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, LOS DEBERES Y FUNCIONES DEL CARGO?** El posesionado respondió a la pregunta Formulada: **"SI LO JURO".** Replicándole la Notaria: **"SI ASI LO HICIERE DIOS Y LA PATRIA SE LO PREMIEN Y SI NO EL Y ELLA OS LO DEMANDEN "** ----------

Para acreditar su condición de Alcalde Electo presentó La Credencial expedida por la Registraduria Nacional del Estado Civil E-27 de fecha 29 de Octubre de 2019, en la que

los miembros de la Comisión Escrutadora Municipal de Matanza (Sder), lo declaran Alcalde Electo del Municipio de Matanza (Sder) para el periodo comprendido desde el PRIMERO (01) DE ENERO DE 2020 AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023). ----------

Para los efectos legales el posesionado presentó los siguientes documentos: Hoja de Vida Persona Natural, Fotocopia autenticada de la cedula de ciudadanía número 5.684.965 expedida en Matanza (sder), Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividad Económica Privada Persona Natural del posesionado y su cónyuge de fechas 18 y 20 de Diciembre de 2019 respectivamente, Certificado Especial de Antecedentes Disciplinarios No. 138021416 del 09 de Diciembre de 2019 expedido por la Procuraduría General de la Nación donde manifiesta que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, no presenta inhabilidades especiales aplicadas al cargo, Certificado expedido por la Contraloría Delegada para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva donde manifiesta que no se encuentra reportado como Responsable Fiscal de fecha 09 de Diciembre de 2019, Certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia donde informa que no tiene asuntos pendientes con las autoridades Judiciales de fecha 09 de Diciembre de 2019, Certificado Expedido por la Escuela Superior de la Administración Pública ESAP, que acredita la participación en el Seminario de Inducción de Alcaldes y Gobernadores realizado en Bogotá los días 25, 26 y 27 de Noviembre de 2019, dando cumplimiento a la Ley 489 de 1998, Certificación expedida por La Personera Municipal de Matanza (sder), de fecha 26 de Diciembre de 2019, Certificado Médico Ocupacional expedido por Compañía RSO SA Nit 804.005.571-3 que dice sin defecto físico ni enfermedad que interfiere en su capacidad laboral para la labor asignada, firmado por el Médico Ricardo Solano Araque RM: 9654 del 20 de Diciembre de 2019, Certificado de Psicología Ocupacional expedido por la compañía RSO SA Nit 804.005.571-3 donde no se evidencian alteraciones a nivel mental ni emocional que puedan llegar a interferir en su desempeño laboral firmado por la doctora Luz Stella Muñoz López, de fecha 23 de Diciembre de 2019, Declaraciones Extraprocesos Nos 266 y 267 de esta Notaria ambas de fecha 26 de Diciembre de 2019, donde manifiesta la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para ejercer el cargo de

Alcalde Municipal de Matanza (sder) y la existencia de un proceso de alimentos encontrándose a paz y salvo con las cuotas alimentarias, Certificado de Afiliación a la NUEVA EPS en condición de beneficiario de fecha 24 de Diciembre de 2019 Estado de Afiliación: Activo, Certificado de Afiliación a La Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones, su estado es Inactivo de fecha 20 de Diciembre de 2019--------
La presente Acta de Posesión surte efectos legales y fiscales a partir de hoy PRIMERO (01) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020), fecha que inicia el periodo constitucional para el cual fue elegida el posesionado.----------
No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma por todos los que en ella intervinieron, después de leída y aprobada en su integridad. Se observó lo de Ley. ----------

EL POSESIONADO

INDICE DERECHO

CESAR ARMANDO LOZADA DURAN

5.684.915.

LA NOTARIA

ESPERANZA GOMEZ HERNANDEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA DPTO. DE SANTANDER NOTARIA UNICA MATANZA

NOTARIA UNICA MATANZA

DRA. ESPERANZA GOMEZ HERNANDEZ NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE MATANZA (S) REPUBLICA DE COLOMBIA

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO
DE MATANZA, SANTANDER